

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2024/16351 *Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios de la carrera de San Silvestre del 27 de diciembre de 2024. Identificador BDNS: 798357.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798357>.

Bases para la carrera popular San Silvestre - Xàtiva 2024

Artículo 1: Organización.

Organiza la carrera popular San Silvestre, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Xàtiva.

Artículo 2: Participantes.

Carrera de 4200 metros: Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo desean, estén federadas o no, siempre que sean mayores de 16 años y estén correctamente inscritas. Los menores de 15 años irán acompañados de su padre, madre, tutor. Igualmente, tendrán que aportar por escrito la autorización de su padre, madre o tutor los menores de 16 años. Desde las 21.30 h. a las 22.30 h. los vestuarios del campo Murta estarán abiertos para poder ducharse.

Artículo 3: Recorrido y duración máxima.

La salida y meta de la carrera tendrá lugar a la Alameda Jaime I, frente a la fachada del Ayuntamiento.

La prueba se realizará el viernes 27 de diciembre de 2024, a las 21.00 h.

Artículo 4: Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán hasta el jueves 26 de diciembre de 2024, en las siguientes tiendas de deportes de Xàtiva:

- Senda del Corredor
- Decathlon
- Saetabis Sport



Inscripción gratuita: Donativo voluntario de 3 € para las inscripciones anticipadas a las tiendas colaboradoras y de 5 € para las inscripciones el día de la prueba a la puerta del Ayuntamiento hasta las 20:30 h.

Un vez formulada la inscripción se libraré el dorsal.

El dinero recaudado de los donativos voluntarios, tanto en tiendas como el día de la prueba, se dará íntegramente a la Asociación Benéfica Tus manos son mis manos, de Carla Maronda previos los trámites administrativos oportunos.

Artículo 5: Condiciones de participación.

Los participantes se comprometen a:

A) Aceptar todos los artículos del presente reglamento.

B) Realizar la totalidad del recorrido determinado por la Organización, si no viene impedido por una lesión, respetando en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización y Policía Local.

C) Llevar el dorsal durante toda la prueba de manera muy visible.

D) Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las cuales la Organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

E) Cumplimiento de todas las medidas sanitarias obligatorias en la Comunidad Valenciana, para la práctica deportiva.

Artículo 6: Categorías.

Las categorías serán masculina y femenina.

Artículo. 7: Trofeos y premios.

Todos los corredores inscritos, al llegar a la meta, serán obsequiados con agua mineral.

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán trofeo y premio:

1.º Clasificado/da: Trofeo y premio consistente en un vale de 200 €, para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

2.º Clasificado/da: Trofeo y premio consistente en un vale de 150 €, para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

3.º Clasificado/da: Trofeo y premio consistente en un vale de 100 €, para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

Premios a los tres mejores disfraces individuales y a los tres mejores disfraces grupales (desde 2 participantes hasta un máximo de 10), inscritos en la carrera:



Individual:

1.º Clasificado/da disfraz individual: Premio que consiste en un vale de 200 € para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

2.º Clasificado/da disfraz individual: Premio que consiste en un vale de 150 € para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

3.º Clasificado/da disfraz individual: Premio que consiste en un vale de 100 € para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

Grupal:

1.º Clasificado disfraz grupal: Premio que consiste en un vale de 40 € por cada participante (hasta un máximo de 10) para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

2.º Clasificado disfraz grupal: Premio que consiste en un vale de 30 € por cada participante (hasta un máximo de 10) para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

3.º Clasificado disfraz grupal: Premio que consiste en un vale de 20 € por cada participante (hasta un máximo de 10) para el uso en las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 8. Jurado premios disfraces.

El jurado, formado por 8 miembros, estará repartido en dos grupos de cuatro personas.

Uno de los grupos valorará los mejores disfraces individuales y el otro se encargará de las colectivas.

Los miembros del jurado serán elegidos de entre:

- 3 miembros de la Coordinadora de Clubes de Xàtiva.
- 3 miembros del Consistorio Municipal.
- 2 miembros del Club colaborador en la organización de la carrera (Club Ajos Xàtiva).

Artículo 9: Control de la carrera.

El Club Atletismo Ajos Xàtiva, como colaborador en la organización, aportará dos jueces para el control del crono a la llegada de los participantes.

Artículo 10: SEGURO.

Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, suscrita por el Ayuntamiento.



Artículo 11: Devoluciones.

No se devolverá el importe de la inscripción bajo ninguna circunstancia.

Artículo 12: Derechos de imagen.

La participación en esta prueba deportiva implica ceder tus derechos de imagen, explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición de la Concejalía de Deportes, organizador de la misma.

Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá de contar previamente con el consentimiento de la organización.

Artículo 13: Disposiciones Finales.

Primera: Las entidades organizadoras declinan toda responsabilidad del que pueda ser causa o víctima de los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y a la misma prueba, siendo los competidores los únicos responsables y, en ningún caso estos o sus representantes podrán establecer una demanda judicial contra la organización o persona vinculada a la misma.

Segunda: La organización no se hace solidaria de las dependidas ni deudas que se puedan contraer los participantes antes, durante o después de la prueba.

Xàtiva, 26 de noviembre de 2024.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

